

## ACUERDO

### SEXTA REUNIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A 2017 DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecisiete.-----

**V I S T A** la recomendación de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano al suscrito, en mi carácter de Secretario de Relaciones Exteriores, derivada de su Sexta Reunión Ordinaria celebrada el día de hoy, en la que se somete a mi aprobación otorgar el nombramiento de Técnico Administrativo “C” a 29 becarios que participaron en la tercera etapa eliminatoria del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2016, y -----

#### ----- **R E S U L T A N D O** -----

I. Que el día de hoy el Presidente de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano hizo del conocimiento del suscrito la recomendación antes descrita de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 33 fracción V de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2016, por lo que:-----

#### ----- **C O N S I D E R A N D O** -----

I. Que el Secretario de Relaciones Exteriores es competente para acordar respecto del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90, 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 11, 18, 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 11, 26 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores

en vigor.-----

**II.** Que los 29 becarios que participaron en la última etapa eliminatoria del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2016, aprobaron satisfactoriamente y por lo tanto han cumplido con todos los requisitos que señala la Convocatoria emitida para tal efecto.-----

**III.** Que el Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de funcionarios del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero y responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y -----

**IV.** Que corresponde al Servicio Exterior Mexicano promover y salvaguardar los intereses nacionales ante los Estados extranjeros. Por lo que es de acordarse y se: -----

----- **A C U E R D A** -----

**PRIMERO.** Se aprueba la recomendación formulada por la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano en su Sexta Reunión Ordinaria celebrada el día de hoy, por lo que se acepta el ingreso al Servicio Exterior Mexicano de carrera y se otorga el **nombramiento de Técnico Administrativo “C”**, con efectos a partir del día de hoy, 14 de junio de dos mil diecisiete, a los **29 becarios que participaron en la tercera etapa eliminatoria del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2016**, cuyos nombres figuran en el cuadro siguiente:-----

NÚM.	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN
1	ANDRADE BENÍTEZ MARLENE	Dirección General de Asuntos Jurídicos
2	ARIAS HERNÁNDEZ MARCOS MICHEL	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior

NÚM.	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN
3	CARLÍN CASTILLO HÉCTOR HORACIO	Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación
4	DÍAZ CHÁVEZ ORLANDO	Dirección General de Servicios Consulares
5	ESTRADA RAMOS DIEGO ALBERTO	Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación
6	GONZÁLEZ GUERRERO ARISTEO	Dirección General de Servicios Consulares
7	GUTIÉRREZ GARCÍA AGUSTÍN	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior
8	ISLAS TELICH JOSÉ ROBERTO	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
9	MARTÍNEZ MÉNDEZ MARLENE	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior
10	MERINO VÁZQUEZ PAULINA	Dirección General de Asuntos Jurídicos
11	MEZA MÉNDEZ ARACELY DEL CARMEN	Dirección General de Asuntos Jurídicos
12	MONGE ZÁRATE ELOY EDUARDO	Dirección General de Servicios Consulares
13	MONTEALEGRE SALGADO HILDA JANYLETH	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior
14	ORTEGA MANCHA HÉCTOR	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
15	PASTRANA FLORES MARTHA ALEJANDRA	Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos
16	PEÑAFLOR MEDINA FLORA ALEJANDRA	Dirección General de Servicios Consulares

NÚM.	NOMBRE	ADSCRIPCIÓN
17	RECHI MORALES BENJAMÍN	Dirección General de Delegaciones
18	RIVERA MARTÍNEZ TERE ITZEL	Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales
19	ROCHA FLORES HÉCTOR ENRIQUE	Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación
20	RODRÍGUEZ CARRILLO LUIS JAVIER	Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales
21	ROSILES ROMERO JOSÉ ADRIÁN	Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos
22	SÁNCHEZ DE LA ROSA SILVIA ADRIANA	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
23	SEGOVIA TRUJILLO SILVIA ELENA	Dirección General de Delegaciones
24	SOBERANIS GARCÍA FARID ALEJANDRO	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior
25	SOTO BERNAL MIGUEL ENRIQUE	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior
26	TOLEDO BURGUEÑO PAULINA	Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales
27	TORRES TOVAR ALAN	Dirección General de Servicios Consulares
28	URIBE GARCÍA CLAUDIO	Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior
29	VÁZQUEZ RAMOS SARAI ANGÉLICA	Instituto de los Mexicanos en el Exterior

**TERCERO.** Notifíquese personalmente a los interesados la presente instrucción, por conducto de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, en términos de lo

dispuesto por los artículos 14 fracción VI, 31 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efectos de su cumplimiento.-----

**CUARTO.** Se instruye al Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, realice todos los trámites administrativos necesarios a efecto de que el presente acuerdo se cumpla en todos sus términos.-----

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----